

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1963/94 (bis) -en sus mismos términos- en cuanto a la liquidación de las horas extras que realizará el personal del Departamento de Contaduría de la citada dependencia cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente hasta el 31 de mayo del corriente año.

3 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

4 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD
CORTE SUPLENTE DE REGISTRO DE LA NACIÓN